



**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 25 de junio de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de junio de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.**

**2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN PARA LA TORRE-FORTALEZA SITUADA EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR TÁJAR**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto de Rehabilitación para la Torre-Fortaleza situada en la Plaza de Andalucía del municipio de Huétor Tájar, con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación mencionada.

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto de Rehabilitación para la Torre-Fortaleza situada en la Plaza de Andalucía del municipio de Huétor Tájar.

**Segundo.** Las Empresas contratistas deberán dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

**Tercero.** El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

**Cuarto.** Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

**Quinto.** El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

**Sexto.** Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

## **2.2. SOLICITUD DE DON JESUS MANUEL CAMPAÑA NUÑO.**

Examinada la solicitud de licencia de obras presentada por D. Jesús Manuel Campaña Nuño, con DNI ██████████, para realizar obras de "Ampliación de Vivienda" ubicada en la calle San Juan nº 68, en el T.M. de Huétor Tájar con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 72/2.014.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como Suelo Urbano de Uso Residencial y afectado por la Ordenanza 2, de acuerdo al PGOU - Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Las obras en ampliar la vivienda en la planta segunda con la ubicación de dos habitaciones más y un baño.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que las obras a ejecutar se ajustan a las determinaciones del Art.29: ORDENANZA 2, del PGOU - AP de la Revisión de las NNSS.-

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

De acuerdo Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, concretamente el Art.2, tienen la consideración de obras de edificación y requerirán de proyecto técnico las *obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios*, entendiéndose por tales las que tengan carácter de *intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural*, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

El proyecto aportado se trata de un proyecto básico y de ejecución VISADO del Colegio Profesional Correspondiente.-

Según se establece en el CTE, parte I Art.6, apartado 1, el proyecto básico será suficiente para conceder la licencia municipal de obras, y de acuerdo a la Ley de Visado Colegial Obligatorio (Real Decreto 1000/2.010 de 5 de Agosto), sólo es obligatorio el VISADO de los proyectos de ejecución de la edificación.-

Por tanto, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto la documentación aportada es suficiente para informar la presente solicitud de licencia municipal de obras.-

No obstante y con carácter previo al inicio de las obras habrá de aportarse el la Designación del Técnico Director de las Obras de Edificación, de acuerdo a lo establecido en el Art.8 de la Ley 38/1998 de Ordenación de la Edificación.-

Así pues y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la documentación aportada se ajusta a las determinaciones de la normativa urbanística vigente, si bien y con carácter previo inicio de las obras deberá aportarse la designación del técnico director de las obras de edificación.-

De acuerdo a lo establecido en la Revisión de las NNSS en su Art. 11: REGIMEN GENERAL DE LICENCIAS, al Art.173.1 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre y en el Reglamento de y al Art. 22.1 y 22.2 del Reglamento de Disciplina de la Comunidad de Andalucía se establece que, el plazo máximo para el inicio de las obra habrá de ser de 6 meses y el plazo máximo para la finalización de los trabajos de tres años más a contar desde la fecha de concesión de la licencia municipal de obras.- De igual forma el mismo Art.11 de la Revisión de las NNSS establece que el plazo máximo de interrupción de la obra podrá ser de 6 meses.- Superado alguno de los plazos máximos antes dichos se instará el expediente de caducidad de la licencia municipal de obras de acuerdo a lo establecido en el Art.173.3 de la LOUA y al 22.4 del Reglamento de Disciplina.-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de obras a D. Jesús Manuel Campaña Nuño, para realizar obras de "Ampliación de Vivienda" ubicada en la C/ San Juan nº 68, en el T.M. de Huétor Tájar, con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 72/2.014.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 282,43 € y del ICIO por 376,58 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.3 SOLICITUD DE DON JOSE GOMEZ GARCIA Y DON JOSE MARIA GOMEZ PAEZ

Examinada la solicitud de Licencia municipal, presentada por José Gómez García y José María Gómez Páez, para realizar obras de "Reforma Interior de Vivienda" en el inmueble ubicado en Calle Antonio Maura nº 7, correspondiendo con la parcela catastral nº 7573212VG0177D0001PK, cuya construcción según catastro data de 1.950, y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto que presenta Proyecto Técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud, elaborado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Peláez Ramos, definiendo el alcance de las obras previstas, y según el mismo consisten en la demolición parcial de la tabiquería de planta baja, sustitución de los revestimientos e instalación de saneamiento, completar instalación eléctrica y demoliciones de cobertizos de patio. ( no se actúa en planta primera)

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de obras para “Reforma interior de vivienda” a D. José Gómez García y José María Gómez Páez, en calle Antonio Maura nº 7, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997, y Estudio Básico de Seguridad y Salud aportado.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 188,32 € y del ICIO por 251,09 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### 2.4. SOLICITUD DE KEKE REN.

Examinada la solicitud de licencia de obras, presentada por Keke Ren, para realizar obras de “Acondicionamiento de almacén existente a local comercial de bazar” en el inmueble sito en calle Bolivia s/n, esquina calle Redonda Norte de Huétor Tájar, afectando a una superficie aproximada de 800,00 m2.

Visto que las obras consisten según declaración del promotor en la sustitución de la carpintería existente por carpintería de aluminio y trabajos de limpieza y pintura al contar el inmueble con acabado de revestimientos e instalaciones.

Que el promotor cuenta con licencia de actividad y de puesta en funcionamiento concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2012.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra a Keke Ren, para realizar obras de “Acondicionamiento de almacén existente a local comercial de bazar” en el inmueble sito en calle Bolivia s/n, esquina calle Redonda Norte de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 90,00 € y del ICIO por 120,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### 2.4. SOLICITUD DE DOÑA DOLORES RUIZ COSTELA

Examinada la solicitud de licencia municipal, presentada por Dolores Ruiz Costela, con DNI ██████████, para realizar obras de “Ejecución de Piscina” en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 15, consistentes según declaración del promotor en la implantación de una piscina en patio de 8,00 x 4,00 m.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7474627VG0177C0001OO, su construcción data de 1965 y no tiene expediente sancionador abierto y se corresponde con suelo urbano directo siéndole de aplicación del art. 30 de las NN. SS. vigentes que lo califica como Ordenanza 3.

Visto el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia para “Ejecución de piscina en patio” a D. Dolores Ruiz Costela, en calle Federico García Lorca nº 15, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 75,00 € y del ICIO por 100,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3. 1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.**






Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	25/06/2014	2014 920 23120	23,14		RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 17-06-2014
ADO	25/06/2014		314,60		CONSTR. Y PROMOC. EMI S.L.	FACT. Nº 06 Y 07 ALQUILER MAQUINA ELEVADORA CASA DE LA CULTURA Y EDIFICIO DEL FERIAL
ADO	25/06/2014	2014 323 22000	301,63		PACO CASA RAS S.L.	FACT. Nº 13 Y 14 MATERIAL DE OFICINA GUARDERIA
ADO	25/06/2014	2014 162 22700	60,50		MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 25578 SERVICIOS DE CONTENEDOR DE MATERIAL RECICLABLE EN ZONA CARCAMO
O	25/06/2014	2014 241 60903	180,77		REVESTIMIENTOS ANDALUCES S.A.	FACT. Nº 140085 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	25/06/2014	2014 151 62300	499,00		ELECTRONICA PEÑA S.L.U	FACTURA Nº A/237 COMPRA LAVADORA LAVANDERIA
ADO	25/06/2014	2014 151 21000	81,68		REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACT. Nº 1299 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	25/06/2014	2014 151 21400	23,14		JFJ MAQUINARIA Y MONTAJES S.L.	FACT. Nº 163 REALIZACION CORTES DE CHAPAS PARA PANELES FURGONETA

# Ayuntamiento de Huétor Tájar

O	25/06/2014	2014 60905	241	535,91		HIERROS VELEZ S.A.	FACT. Nº 11763 MATERIALES PFEA ESPECIAL 2013 " III FASE GUARDERIA MUNICIPAL "
ADO	25/06/2014	2014 21200	342	26,16		TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 23599 Y 23603 MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
O	25/06/2014	2014 60903	241	1.493,17		TOBAL S.L.	FACT. Nº 23597-23598-23601-23606-23607 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	25/06/2014	2014 60903	241	62,17		ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA Nº 15000481 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	25/06/2014	2014 60903	241	94,39		EL CARMEN FERRETERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIAL S.L.	FACTURAS Nº 265 Y 267 MATERIALES PFEA AÑO 2013
O	25/06/2014	2014 60905	241	1.925,55		HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURAS Nº 3194 Y 3394 MATERIALES PFEA ESPECIAL 2013 " III FASE GUARDERIA MUNICIPAL "
O	25/06/2014	2014 60903	241	289,19		SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURAS Nº 11 Y 13/2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013
ADO	25/06/2014			1.266,99		SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACTURAS Nº 12 Y 14 REALIZACION TRABAJOS EN MADERA
ADO	25/06/2014	2014 22609	334	1.095,76		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 309 ALQUILER PELICULA "MALEFICA" CINE MUNICIPAL
ADO	25/06/2014	2014 22609	334	315,76		PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 310 ALQUILER PELICULA " X-MEN DIAS DEL FUTURO PASADO" CINE MUNICIPAL
ADO	25/06/2014			79,74		NÚÑEZ DIAZ RUBEN	FACTURAS Nº 105 Y 110 MATERIAL PARA SERVICIOS SOCIALES Y GASTOS POSTALES
ADO	25/06/2014	2014 22110	151	218,53		JURADO MONTES JUAN JOSE	FACTURA Nº A/890 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	25/06/2014	2014 22110	151	2.111,65		VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 48 PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	25/06/2014	2014 21000	171	771,98		NUEVOS SISTEMAS DE RIEGO S.L.	FACTURA Nº A/13 COMPRA DE ASPERSORES PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	25/06/2014	2014 62300	151	500,00		REDONDO PEREZ JOSE	FACTURA Nº 111 COMPRA DE MOTOSIERRA
ADO	25/06/2014	2014 22609	334	18,00		CASTILLO GAROFANO HNOS C.B.	FACTURA Nº A/14007 TEJIDOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES
ADO	25/06/2014	2014 22609	341	1.575,00		CLUB DEPORTIVO HUETOR TAJAR	RECIBO Nº 11 MONITORES DEPORTIVOS JUNIO 2014
ADO	25/06/2014	2014 21200	342	1.437,48		GESTION AMBIENTAL ANALISIS GRANADA S.L.	FACTURA Nº 378/14 CONTROL ANALITICO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	25/06/2014	2014 21200	330	4.840,00		IMPRESION HUETOR TAJAR	FACTURA Nº 166 VINILOS Y SUELO CON LAMINADO ANTIDESLIZANTE PARA CASA DE LA CULTURA
ADO	25/06/2014	2014 22000	920	110,85		PEREZ MUÑOZ CRISTINA	TICKET Nº A/24018217 COMPRA MATERIAL PARA TALLER DE VERANO DISCAPACITADOS
ADO	25/06/2014	2014 21200	342	3.953,43		RUIZ LIÑAN JOSE ANTONIO	FACTURA Nº 06/14 GESTION Y MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL MES JUNIO AÑO 2014
ADO	25/06/2014	2014 21300	151	446,49		PEREZ JIMENEZ ANTONIO	FACTURA Nº 11325 COMPRA MAQUINA VALORADORA DE BILLETES PARA CASA DE LA CULTURA
ADO	25/06/2014	2014 21000	151	1.203,95		PEREZ GAMIZ JOSE	FACTURA Nº 03 TRABAJOS REALIZADOS NIVELADORA PARQUE DEL FERIAL Y CERRO BEYLAR

ADO	25/06/2014	2014 21000	165	336,38		UNION MONTADORES ELECTRICOS GRANADA S.L.	FACT. Nº 14121 SUMINISTRO FAROL PARA ALUMBRADO PUBLICO
ADO	25/06/2014	2014 21200	342	363,00		OFICINA DE INGENIERIA Y TECNICA APLICADA S.L.	FACTURA Nº 342 LIMPIEZA Y REVISION ANUAL CALDERAS DE BIOMASA PISCINA MUNICIPAL
ADO	25/06/2014	2014 22700	162	60,50		MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA Nº 25508 SERVICIOS ALQUILER CONTENEDOR RECICLABLE ZONA CARCAMO ABRIL 2014
O	25/06/2014	2014 60905	241	1.160,20		ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 125 MATERIALES PFEA ESPECIAL 2013 " III FASE GUARDERIA MUNICIPAL"
O	25/06/2014	2014 60903	241	1.724,25		ARJISUR S.L.	FACTURAS Nº 44 Y 45 /2014 MATERIALES PFEA AÑO 2013

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### 3.2. ACTUACIONES CULTURALES VERANO 2014.

Vista la propuesta del Concejal de Cultura y Festejos sobre el programa de actividades culturales a desarrollar en el municipio durante el verano 2014, la Junta de Gobierno Local, Acuerda:

**Primero.-** Adjudicar, de conformidad con los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos privados de espectáculos relativos a actuaciones culturales a desarrollar en el municipio durante el verano 2014, a las empresas o personas y por los importes que a continuación se relacionan:

- A **Rafael Coca Cano con NIF 75.128.985-Z** y domicilio en calle Paseo de Colón núm. 7 de Albolote para la actuación "Alicia en el País de las Maravillas" a celebrar el día 11-07-2014 por un importe de 900,00 euros más 189 euros en concepto de IVA, menos 189,00 euros en concepto de I.R.P.F. **siendo la suma total de 900,00 euros.**
- A **Asociación Cultural y Juvenil Imagina y Cia. con CIF G14607055** y domicilio en calle Miralbaida núm. 3 de Córdoba para la actuación "El Secreto del Circo Choff" a celebrar el día 18-07-2014 por un importe de 800,00 euros (compañía exenta de IVA).
- A **Acuario Teatro s.c. con CIF J92496447** y domicilio en calle Chopera núm. 8 de Málaga para la actuación "Un Viaje de Fábula" a celebrar el día 25-07-2014 por un importe de 1.573,00 euros IVA incluido.
- A **Arte Fusión Títeres s.l. con CIF. B02385250** y domicilio en calle Zapateros núm. 31-5º B de Albacete para la actuación "Cuentos sonantes y títeres" a celebrar el día 01-08-2014 por un importe de 1.028,50 euros IVA incluido.
- A **Diego Cabrera García con NIF 39.036.313-T** y domicilio en calle Transversal de Granada núm. 12 de Maracena para la actuación "Magic Show" a celebrar el día 08-08-2014 por un importe de 847,00 euros IVA incluido.
- A **El Ojo del Bululu s.l. con CIF B14834022** y domicilio en calle Huertas núm. 14 de Lucena (Córdoba) para la actuación "Los Trotacuentos" a celebrar el día 22-08-2014 por un importe de 665,50 euros IVA incluido.

- A **Pata Teatro s.l. con CIF. B92800374** y domicilio en calle Miguel Bueno Lara núm. 9, 2º D de Málaga para la actuación "El Árbol de mi Vida" a celebrar el día 29-08-2014 por un importe de 1.452,00 euros IVA incluido.

**Segundo.-**Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de los contratos menores con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22609 "Programaciones Culturales" del vigente Presupuesto.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**Cuarto.-** Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Decreto.

#### **4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.-**

##### **4.1. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MANUEL JAIMEZ PEREZ**

Vista la solicitud de Licencia de Actividad para un establecimiento destinado a COMERCIO DE VENTA DE BICICLETAS, sito en C/ Cristóbal Colón nº 33, de Huétor Tájar, presentada por Don Francisco Manuel Jaimez Pérez, con DNI nº [REDACTED].

Vista la actividad señalada no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada De Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad No Clasificada o Inocua.

Visto que con la solicitud ha sido aportado memoria técnica firmada por el Arquitecto Técnico D. Bernardino Lindez Vílchez, y que la documentación aportada junto con la Declaración Responsable esta se considera SUFICIENTE para determinar el alcance de la actividad entendiendo que la memoria ha contemplado el cumplimiento de la diversa normativa aplicable.

Visto el informe del Técnico municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Don Francisco Manuel Jaimez Pérez, con DNI nº [REDACTED], Licencia de Actividad para un COMERCIO DE VENTA DE BICICLETAS, sito en C/ Cristóbal Colón nº 33, de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

##### **4.2. SOLICITUD DE DOÑA TAHITIANA SANTIAGO ARJONA**

Vista la solicitud formulado por Doña Tahitiana Santiago Arjona, con DNI [REDACTED] de concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero.** Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, a Doña Tahitiana Santiago Arjona, con DNI15517084L, para tenencia de un perro American Pitt-Bull, de nombre Teru, como propietaria del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.



  
**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

**Segundo.** Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

**Quinto.** Dar traslado de la inscripción en el Registro Municipal de Animales de Compañía sección de Animales Potencialmente Peligrosos al Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía a los efectos oportunos]

**Sexto:** Dar traslado al interesado a los efectos oportunos

**5. PROPUESTAS DEL AREA DE TRAFICO**

**5.1. SOLICITUD DE DON JOSE JIMENEZ AGUILERA**

Vista la instancia presentada por Don José Jiménez Aguilera, con DNI ██████████ en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de los vehículos en la cochera situada en Calle Pio XII, nº 65, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder un Vado Permanente a Don José Jiménez Aguilera, para la cochera situada en Calle Pio XII, nº 65, de esta localidad.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia